

PROCEDIMIENTO GENERAL DE
**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO**

II. Manual de evaluación

(Edición 2018)

*Aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones
de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
en su sesión de 26 de junio de 2018*

INDICE

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
▪ Dimensiones	
▪ Criterios y subcriterios	
▪ Directrices y estándares	
▪ Niveles de consecución de los estándares	
▪ Periodo objeto de evaluación	
II. METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN	11
▪ Indicadores y evidencias	
▪ Información pública	

Este “manual” forma parte de la documentación que regula el proceso de evaluación en el marco del procedimiento general de renovación de la acreditación de los títulos oficiales, y se completa con la “guía” en la que se establece la planificación y coordinación del proceso general de evaluación, el modelo de “autoinforme” de evaluación a elaborar por las universidades y las “orientaciones” para la evaluación en el caso de renovaciones de la acreditación tras la renovación de la acreditación inicial.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dimensiones

Los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación se agrupan en torno a tres dimensiones:

I. Gestión del título

Serán objeto de análisis la calidad, gestión y organización del plan de estudios (incluyendo el acceso, los mecanismos de coordinación docente y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos), así como la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés y la eficacia del Sistema Interno de Garantía de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas.

II. Recursos

Serán objeto de análisis la adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo, así como los recursos materiales, infraestructuras y servicios disponibles para garantizar la consecución de los resultados definidos en el título.

III. Resultados

Serán objeto de análisis los aspectos relacionados con los resultados del título y la evolución que éstos han tenido durante el desarrollo del mismo. En este sentido, se analizarán los mecanismos establecidos por la universidad para comprobar la adecuada adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, es decir, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje que definen el perfil de egreso. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos y profesionales, así como la satisfacción de los agentes implicados.

Criterios y subcriterios

DIMENSIÓN	CRITERIOS	SUBCRITERIOS	Criterios y Directrices de Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)
I. GESTIÓN DEL TÍTULO	1. Desarrollo del plan de estudios	1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título	Criterio 1.2. Diseño y aprobación de programas
		1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo	Criterio 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante Criterio 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes
	2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad	2.1. Información pública del título	Criterio 1.8. Información pública
		2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)	Criterio 1.1. Política de aseguramiento de la calidad Criterio 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
		2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa	Criterio 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico
	II. RECURSOS	3. Recursos humanos y de apoyo	3.1. Personal académico
3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje			Criterio 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.
III. RESULTADOS	4. Resultados del programa formativo	4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos	Criterio 1.7. Gestión de la información
		4.2. Evolución de los indicadores del título	
		4.3. Inserción laboral	
		4.4. Satisfacción de los agentes implicados	
		4.5. Proyección exterior del título	

Directrices y estándares

Criterio 1. Desarrollo del plan de estudios

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

- Subcriterio 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título

Estándares a conseguir:

- El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.
- El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

- Subcriterio 1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo

Estándares a conseguir:

- Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.
- Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.
- La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título
- La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.
- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:
 - ~ Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
 - ~ En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.
- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación,...)
- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.
- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

- Subcriterio 2.1. Información pública del título

Estándares a conseguir:

- Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (*véase como referencia "Tabla de información pública"*).
- La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.
- Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (*véase como referencia "Tabla de información pública"*).

- Subcriterio 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares a conseguir:

- EL SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

- Subcriterio 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares a conseguir:

- Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Criterio 3. Recursos humanos y de apoyo

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

- Subcriterio 3.1. Personal académico

Estándares a conseguir:

- El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes)
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

- Subcriterio 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares a conseguir:

- El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Criterio 4. Resultados del programa formativo

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

- Subcriterio 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares a conseguir:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados en términos de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el **nivel del MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.
- En el caso que el título incluya itinerarios para estudiantes que cursen un programa de **títulos dobles** o un **curso de adaptación**, adecuada adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que siguen estos itinerarios.

- Subcriterio 4.2. Evolución de los indicadores del título

Estándares a conseguir:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada,
- Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

- Subcriterio 4.3. Inserción laboral

Estándares a conseguir:

- Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

- Subcriterio 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándares a conseguir:

- La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

- Subcriterio 4.5. Proyección exterior del título

Estándares a conseguir:

- Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Niveles de consecución de los estándares

Cada uno de los criterios y subcriterios de acreditación se valorará según cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

- A) Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- B) Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- C) Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- D) No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

En el caso de títulos impartidos en centros que cuenten con certificados de implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) o de su Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, se asumirá el cumplimiento de los estándares correspondientes.

Periodo objeto de evaluación

La evaluación del título para la renovación de su acreditación se realiza sobre el periodo comprendiendo desde el curso académico siguiente a la fecha de su verificación inicial o última renovación de acreditación, hasta el curso académico anterior al que se realiza la evaluación. Por ejemplo:

- Si un título de Grado ha obtenido la resolución de verificación inicial o de renovación de la acreditación en el curso académico 2012-2013, le corresponde renovar su acreditación antes de finalizar el curso académico 2018-2019, de modo que el proceso de renovación de la acreditación se inicia en diciembre de 2018, evaluándose los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.
- Si un título de Máster Universitario ha obtenido la resolución de verificación inicial o de renovación de la acreditación en el curso académico 2014-2015, le corresponde renovar su acreditación antes de finalizar el curso académico 2018-2019, de modo que el proceso de renovación de la acreditación se inicia en diciembre de 2018, evaluándose los cursos académicos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

II.- METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN

Indicadores y evidencias

<i>Sobre el periodo objeto de evaluación</i>	Subcriterios donde aplican
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria verificada • Documentación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) 	Todos
<ul style="list-style-type: none"> • Referentes externos utilizados para el diseño y la actualización del título (entre otros: libros blancos, órdenes reguladoras, estudios de prospectiva, participación de profesionales). • Tabla de estudiantes totales por curso académico y porcentaje de hombres/mujeres. 	1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título
<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de indicadores de nuevo ingreso en el título por curso académico: <ul style="list-style-type: none"> - Plazas ofertadas - Estudiantes matriculados - Relación oferta/demanda - Nota de corte en pruebas de acceso - Nota media de acceso - Porcentaje de matriculados por vías de acceso - Porcentaje de matriculados por procedencia geográfica: misma provincia, otras provincias de Castilla y León, otras comunidades autónomas y otros países • Datos de la aplicación de la normativa académica: <ul style="list-style-type: none"> - Permanencia - Reconocimiento - Planificación docente - Coordinación docente - Prácticas externas - Movilidad - En su caso, programas especiales: títulos dobles, cursos de adaptación,... - En su caso, complementos formativos (máster) 	1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo
<ul style="list-style-type: none"> • Página web institucional del título • Guías docentes 	2.1. Información pública del título
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de calidad • Actuaciones de la comisión de calidad 	2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<ul style="list-style-type: none"> • Autoinformes de evaluación y planes de mejora • Informes de evaluación externa 	2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa
<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de indicadores de profesorado: <ul style="list-style-type: none"> - Por curso académico: identificación, categoría, área de conocimiento, departamento, formación académica (titulación), doctor (si/no), figura más alta para la que está acreditado, sexenios de investigación o equivalentes (total y fecha del último), quinquenios de docencia, evaluaciones de excelencia docente, asignaturas del título en las que imparte docencia, horas de docencia total impartidas en la Universidad / impartidas en el título. - Por curso académico y por categoría de profesorado: profesores (totales y porcentaje sobre el total de profesorado del título), doctores (totales y porcentaje) y horas impartidas (total y porcentaje). • Datos de participación del profesorado en programas de evaluación docente, formación docente, innovación docente. 	3.1. Personal académico
<ul style="list-style-type: none"> • Datos del personal de administración y servicios implicado en el título • Datos de las instalaciones y servicios de apoyo al título 	3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Muestra de pruebas de evaluación de las asignaturas • Muestra de Trabajos Fin de Grado / Máster • Muestra de memorias de prácticas externas 	4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos
<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de egresados por curso académico • Tasas de rendimiento, graduación, eficiencia, abandono 	4.2. Evolución de los indicadores del título
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de inserción laboral de egresados 	4.3. Inserción laboral
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores. 	4.4. Satisfacción de los agentes implicados
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de movilidad de estudiantes y profesores. • Datos de programas de movilidad de estudiantes y profesores 	4.5. Proyección exterior del título

Información pública	
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
Denominación	
Centro responsable	
Centros en los que se imparte	
Modalidad en la que se imparte el título	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	
Idiomas en los que se imparte el título	
Salidas profesionales y profesiones reguladas para las que capacita, en su caso	
OBJETIVOS	
Objetivos. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título.	
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	
Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales	
Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso	
Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados	
Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos	
PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
Cuadro general de la estructura del plan de estudios ¹	
<p>GUIAS DOCENTES: Información sobre las asignaturas (incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de grado). Las guías docentes deben contener información de cada una de las asignaturas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa), - créditos ECTS - competencias/objetivos, - contenidos, - metodología - criterios y sistemas de evaluación - recursos de aprendizaje y apoyo tutorial - calendario y horario - responsable docente (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV) - idioma en el que se imparte 	
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN²	
Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
Informes de evaluación externa del título	
Información sobre evaluaciones de la actividad docente del profesorado	
Procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones	
RESULTADOS	
Principales resultados académicos	
Principales resultados del SIGC	
Información de fuentes objetivas sobre inserción laboral de los titulados	

¹ Número de créditos que debe cursar el estudiante de cada uno de los siguientes tipos básicos, obligatorios, optativos, prácticas externas (si procede) trabajo de fin de grado o máster. En los créditos optativos se recomienda aportar además los que oferta la Universidad.

² Esta información solo deberá hacerse pública en el caso de que el título objeto de **renovación de la acreditación** provenga de la transformación a **la actual ordenación de las enseñanzas oficiales de otras enseñanzas anteriores**.

EN EL CASO DE OFERTAR ITINERARIOS PARA TÍTULOS DOBLES Y/O CURSO DE ADAPTACIÓN (*)

- Centros en los que se imparte el itinerario
- Número de plazas ofertadas en el itinerario
- Información sobre los criterios de acceso y admisión del itinerario
- Información sobre el proceso de selección y condiciones o pruebas de acceso especiales si existieran
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula
- Número de créditos del itinerario a cursar y/o reconocer cada año.
- Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos específico estudiantes del itinerario.
- Información sobre el tipo de impartición (Presencial, Semipresencial, a distancia...)
- Información sobre las asignaturas a cursar los estudiantes del itinerario, incluyendo horarios, así como información el trabajo de fin de grado).
- Las guías docentes para estudiantes del itinerario, que deben contener información acerca de cada una de las asignaturas sobre:
 - ~ créditos ECTS
 - ~ competencias/objetivos,
 - ~ contenidos,
 - ~ metodología
 - ~ criterios de evaluación
 - ~ recursos de aprendizaje y apoyo tutorial
 - ~ calendario y horario
 - ~ responsable docente (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV)
 - ~ idioma en el que se imparte

(*) Para la evaluación de los aspectos del título afectados por estos itinerarios se aplicarán los protocolos establecidos al efecto por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), conforme a su desarrollo por ACSUCYL.

